

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Código: PE-MA-02-PO-01 Versión: 02 Fecha: 23-06-26
---	---	--

CCL S.A. promueve el respeto de los derechos humanos, la conducta empresarial responsable y el desarrollo de relaciones comerciales sostenibles basadas en la legalidad, la transparencia y la debida diligencia en la cadena de suministro.

CCL S.A. cuenta con una Política de Transparencia y Ética Empresarial, en virtud de la cual exige de sus , contrapartes como parte del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE, el cumplimiento de la normatividad aplicable acorde con la Resolución 14673 de 2025 y la Resolución 7038 de 2026 de la Superintendencia de Transporte Esta Política aplica a todos los accionistas, miembros de Junta Directiva, Representante Legal, directivos, empleados, colaboradores, revisor fiscal, clientes, proveedores, contratistas y aliados estratégicos de CCL S.A., quienes deberán cumplirla y promoverla en el desarrollo de sus funciones y relaciones comerciales dentro de la cadena de suministro. Nuestras partes interesadas tienen la responsabilidad indelegable de evitar que CCL S.A. sea utilizada directa o indirectamente para propósitos ilícitos

CCL asume el compromiso de combatir la realización y consecución de todo tipo de acto y/o actividad contraria a la Ley, así como aquellas que no se ajusten a los valores y principios éticos establecidos por la compañía en el desarrollo de sus operaciones comerciales nacionales e internacionales, a fin de mitigar la materialización de riesgos relacionados con Corrupción y Soborno Transnacional que afecten las operaciones y el mejoramiento continuo de la compañía. CCL S.A. exige prácticas laborales justas, condiciones seguras, ausencia de trabajo forzado, cumplimiento legal y conducta ética en la cadena de valor.

Nuestro nivel de tolerancia es cero frente a actos de corrupción y Soborno Transnacional y, por ende, no justifica ni promueve ninguna de estas conductas ya sea pública o privada, ni de ningún acto ilícito, y considera que no existe justificación para incumplir los valores éticos de la compañía y de buen gobierno corporativo.

Esta política se integra plenamente con las demás políticas, sistemas y programas de cumplimiento adoptados por CCL S.A. para la prevención de actos ilícitos. Su propósito es articular y armonizar todos los mecanismos existentes de prevención, control y gestión del riesgo, garantizando que operen de manera coordinada y evitando la creación de prácticas paralelas o contradictorias que puedan generar duplicidades, vacíos o conflictos dentro del modelo de cumplimiento de la Compañía.

Principios de Transparencia y Ética Empresarial, compromiso de las contrapartes

✓ **No tolerancia a la corrupción:** Queda estrictamente prohibido cualquier acto de corrupción, soborno, pago indebido, dádivas, favores, comisiones no justificadas o cualquier conducta contraria a la ética empresarial.

✓ **Integridad y honestidad comercial:** Las contrapartes deben actuar con transparencia, rectitud y buena fe en todas las negociaciones, procesos de contratación y ejecución del servicio, conforme a los principios OCDE y la normatividad vigente. En caso de no tener implementados controles su compañía se compromete a implementar mecanismos para garantizar un comercio ético y aportar a CCL S.A. evidencia de aplicación de estos principios.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Código: PE-MA-02-PO-01 Versión: 02 Fecha: 23-06-26
---	---	--

✓ **Información veraz y comprobable:** Toda la información entregada (jurídica, financiera, laboral, técnica y operativa) debe ser verdadera y verificable. La falsificación u omisión de información constituye incumplimiento grave del PTEE.

- ✓ **Cumplimiento normativo:** Se exige cumplimiento total de las normas en materia laboral, de contratación, de prevención de riesgos de corrupción y soborno, integridad contable y seguridad en la cadena logística.
- ✓ Mantener una política **de tolerancia cero frente a actos ilícitos**, corrupción, soborno, y cualquier conducta contraria a la ética empresarial, la moral pública, las buenas prácticas comerciales y los principios de buena fe promovidos por CCL S.A.

Política de Comercio Ético

CCL S.A. exige que sus contrapartes adopten prácticas de comercio ético y garanticen condiciones laborales respetuosas de la dignidad humana, los derechos humanos y la legislación aplicable. En consecuencia, deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes estándares:

- Condiciones laborales seguras, higiénicas, dignas y acordes con la normatividad vigente.
- Cumplimiento integral de la legislación laboral, salarial, de seguridad social y demás disposiciones aplicables en Colombia.
- Prohibición absoluta de trabajo infantil, trabajo forzado, servidumbre, trata de personas o cualquier forma de explotación laboral.
- Igualdad de trato y no discriminación por ningún motivo en los procesos de vinculación, permanencia, remuneración, promoción o terminación laboral.
- Jornadas laborales razonables, descansos y condiciones de trabajo conforme a la normatividad vigente.
- Relaciones laborales transparentes, legales y basadas en el respeto, la buena fe y la dignidad de las personas.
- Prohibición de tratos inhumanos o degradantes, maltrato, intimidación, violencia, abuso, acoso laboral o cualquier conducta que afecte la integridad de los trabajadores.
- Respeto por la libertad de asociación y por el derecho de los trabajadores a participar en organizaciones o mecanismos de representación laboral conforme a la ley.

Obligaciones de las contrapartes frente al PTEE.

La contraparte se compromete a:

- Informar oportunamente cualquier cambio relevante en su estructura societaria, beneficiario final, composición accionaria, representación legal, actividad económica o situación jurídica que pueda impactar la evaluación de riesgos realizada por CCL S.A.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Código: PE-MA-02-PO-01 Versión: 02 Fecha: 23-06-26
---	--	--

- Garantizar que sus empleados, subcontratistas, terceros relacionados con el servicio para CCL S.A. cuenten con un estudio de seguridad previo realizado por su entidad que incluya consulta en páginas restrictivas y vinculantes para Colombia, de modo que garantice que no suministrará servicios en los que estén vinculados personas con antecedentes o actividades ilícitas.
- Aplicar controles internos que garanticen transparencia y trazabilidad de sus operaciones, transacciones y servicios, así como documentar y suministrar la información necesaria para aclarar hallazgos o novedades identificadas durante los procesos de vinculación, actualización, seguimiento o monitoreo adelantados por CCL S.A
- Participar en procesos de Debida Diligencia (DDC) y Debida Diligencia Intensificada (DDI) acorde con la política SARLAFT de CCL S.A.
- Permitir verificaciones sobre beneficiario final, estructura societaria, antecedentes y riesgos de Corrupción (CO), riesgo de Soborno Transnacional (ST).
- Atender auditorías, inspecciones o verificaciones de CCL S.A. relacionadas con integridad empresarial y prácticas éticas.
- Mantener libros, registros y soportes contables veraces y actualizados.
- Conservar los documentos, registros y soportes que evidencien el cumplimiento de la presente Política durante la vigencia de la relación comercial y por el término exigido por la normatividad aplicable
- Cuando la contraparte utilice contratistas, subcontratistas o terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con CCL S.A., será responsable de promover y exigir el cumplimiento de los principios y obligaciones establecidos en la presente Política.

Compromiso de Ausencia de Conflicto de Intereses

Toda contraparte se obliga a identificar, declarar y gestionar oportunamente cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente que pueda afectar su independencia, objetividad o relación comercial con CCL S.A., comprometiéndose a:

1. Declarar antes de contratar y durante la relación comercial cualquier conflicto real, potencial o aparente.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Código: PE-MA-02-PO-01 Versión: 02 Fecha: 23-06-26
---	---	--

2. Revelar vínculos familiares, económicos, societarios, financieros o personales con empleados, directivos o socios de CCL S.A.
3. No ofrecer prometer, entregar, solicitar ni aceptar regalos, viajes, hospitalidades, incentivos, prebendas, comisiones, favores o cualquier otro beneficio que pueda influir, o aparentar influir, indebidamente en decisiones comerciales o empresariales.
4. Abstenerse de influir o intentar influir en decisiones comerciales mediante medios indebidos.
5. Firmar una Declaración extensiva de Ausencia de Conflicto de Intereses cuando sea requerida.

CCL S.A. podrá suspender, rechazar o terminar relaciones comerciales cuando identifique conflictos no declarados.

Canal de Reporte Ético y Protección

CCL S.A. mantiene canales seguros para el reporte confidencial de conductas asociadas a corrupción, soborno Transnacional, o incumplimientos éticos que deberá informar de forma reservada al Oficial de Cumplimiento de CCL S.A. a través de los correos corporativos eticaytransparencia@ccl.com.co , , ocumplimiento@ccl.com.co y oficialsuplente@ccl.com.co

CCL S.A. garantiza absoluta confidencialidad respecto de toda la información relacionada con sospechas o reportes y asegura que ninguna persona que realice reportes de buena fe será objeto de represalias, sanciones, discriminación o perjuicio alguno. La Compañía promueve una cultura de cumplimiento, ética empresarial y responsabilidad, incentivando el uso adecuado y responsable de los canales de reporte.

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de esta Política podrá generar:

- Suspensión inmediata del proceso contractual.
- Terminación de contratos vigentes.
- Exclusión de contratación de los procesos futuros de CCL S.A.
- Reporte a autoridades (UIAF / Secretaría de Transparencia / organismos judiciales) cuando corresponda.

•

- **Declaración de Aceptación y Compromiso**

La entrega de información, el diligenciamiento de formularios, la aceptación electrónica, la suscripción de documentos, el inicio o continuidad de una relación comercial y/o contractual, o cualquier actuación que evidencie la intención de contratar o mantener vínculos con CCL S.A., constituirá manifestación expresa de adhesión a la presente Política PTEE.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Código: PE-MA-02-PO-01 Versión: 02 Fecha: 23-06-26
---	--	--

En consecuencia, quien actúe en nombre propio o en calidad de representante legal de la persona jurídica correspondiente, según aplique, declara, garantiza y certifica que ha leído, comprendido y aceptado integralmente esta Política PTEE, que cuenta con las facultades necesarias para obligarse conforme a sus disposiciones y que se compromete a cumplir las disposiciones legales y los lineamientos establecidos para la prevención, control y administración de los riesgos relacionados con corrupción, soborno transnacional y demás actos contrarios a la ética empresarial. Asimismo, se compromete a adoptar y mantener, durante toda la vigencia de la relación comercial y/o contractual con CCL S.A., medidas razonables que contribuyan a una cadena de suministro y de negocios segura, transparente, confiable y libre de riesgos asociados al LA/FT-PADM y CO/SO.

La presente Política PTEE se encuentra publicada y disponible a través de los canales definidos por CCL S.A., y su aceptación y cumplimiento se entenderán manifestados mediante los actos de vinculación, permanencia, actualización de información o desarrollo de cualquier relación comercial y/o contractual con la compañía. Ninguna contraparte que realice reportes de buena fe será objeto de represalias, discriminación, restricciones injustificadas, terminación arbitraria de relaciones comerciales o cualquier otra consecuencia adversa derivada exclusivamente del reporte efectuado.

COPIA NO CONTROLADA